CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.

En la ciudad de Encarnación a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil trece, entre MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA COMERCIAL EL FARO S.R.L, con RUC N° 80012979 – 2, domiciliada en la Calle Mariscal Estigarribia entre 25 de Mayo y Constitución N° 1608 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. CESAR CERINI BENITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.259.473, en su carácter de GERENTE DE LA EMPRESA, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los productos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** adjudicado por **Resolución N° 2126/2013** de fecha 28 de MAYO de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución N° 614/2013** de fecha 04 de JUNIO de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 11 de junio de 2013. ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ASESORIA JURIDICA Abog. Crescencio Bozuela Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el , objeto del gasto específico 330 y 340, incluidos en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2013, **MONTO TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE GS. 273.588.950 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA GUARANÍES);** siendo el CONTRATO PLURIANUAL, encontrándose previsto para el presente ejercicio hasta la suma de Gs. 195.000.000 (ciento noventa y cinco millones de guaraníes), y el monto restante para el año 2014 previa aprobación del Presupuesto correspondiente a dicho año.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014. CONTRATO PLURIANUAL, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 565/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

Item	DESCRIPCION	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Precio Total
1	Almohadilla para sello tamaño mediana	unidad	PILOT	BRASIL	75	150	14,900	2,235,000
2	Almohadilla para sello tamaño grande	unidad	PILOT	BRASIL	25	50	18,500	925,000
3	Biblioratos medianos	unidad	AVON	PARAGUAY	150	300	8,075	2,422,500
4	Biblioratos grandes	unidad	AVON	PARAGUAY	150	300	8,075	2,422,500
5	Lapicera tipo floting, con tinta recargable color negro	unidad	PARKER	AMERICANO	5	10	26,500	265,000
6	Repuesto / carga de tinta para lapicera	unidad	PARKER	AMERICANO	30	60	15,730	943,800
7	Boligrafo fino tipo fibra por caja de 25 unidades	caja	STABILO	PARAGUAY	50	100	79,375	7,937,500
8	Bolsitas de gomitas	paquete	INCH	CHINA	50	100	10,500	1,050,000
9	Caja de Borradores x 12 unid.	caja	FABER CASTELL	BRASIL	100	200	15,348	3,069,600
10	Caja de Borradores de goma para tinta bicolor	caja	FABER CASTELL	BRASIL	50	100	26,000	2,600,000
11	Caja de boligrafos comun x 50 unid.	caja	BIC	BRASIL	100	200	47,000	9,400,000
12	Caja de boligrafos cn gel 0,5 mm x 25 unidades	caja	DUSON	PARAGUAY	10	20	66,250	1,325,000
13	Calculadora cientifica de sobre mesa	unidad	CASIO	CHINA	25	50	29,767	1,488,350
14	Cajas de carga p/presilladora (24/6)	caja	STAPLES	CHINA	150	300	15,120	4,536,000
15	Cajas de carga p/presilladora (24/8)	caja	EAGLE	CHINA	150	300	16,000	4,800,000
16	Cajas de carga p/presilladora (23/10-H)	caja	EAGLE	CHINA	50	100	48,960	4,896,000
17	Caja de abrochador	caja	EAGLE	CHINA	100	200	35,880	7,176,000
18	Caja de abrochador	caja	EAGLE	CHINA	100	200	25,080	5,016,000
19	Caja de abrochador	caja	EAGLE	CHINA	50	100	14,280	1,428,000
20	Cajas de clips grande	caja	CAJA	RIXING	100	200	26,400	5,280,000
21	Cajas de clips mediano	caja	EAGLE	CHINA	100	200	23,940	4,788,000
22	Cajas de clips chico	caja	EAGLE	CHINA	100	200	15,000	3,000,000
23	Caja de marcadores fosforescentes x 12	caja	FABER CASTELL	BRASIL	40	80	45,000	3,600,000
24	Caja de tiza	caja	REAL	PARAGUAY	25	50	8,142	407,100
25	Cajas de broche p/expediente	caja	INCH	CHINA	50	100	9,000	900,000
26	Cajas de colchetes chico	caja	COLCHETES	BRASIL	100	200	5,515	1,103,200

27	Cajas de colchetes mediano	caja	COLCHESTES	BRASIL	100	200	6,300	1,260,000
28	Cajas de colchetes grande	caja	COLCHETES	BRASIL	50	100	14,200	1,420,000
29	Carpetas archivadoras plastificada	unidad	AVON	PARAGUAY	2000	4,000	989	3,956,000
30	Carpetas archivadoras colgantes	unidad	AVON	PARAGUAY	250	500	2,875	1,437,500
31	Carpetas transparentes	unidad	YALIDAI	CHINA	100	200	2,415	483,000
32	Carpeta Archivadora con goma en los extremos	unidad	AVON	PARAGUAY	100	200	1,800	360,000
33	Archivo definitivo de plastico	unidad	AVON	PARAGUAY	100	200	4,930	986,000
34	Cinta de embalaje de 30 metros	unidad	AB	PARAGUAY	250	500	1,850	925,000
35	Cinta adeshive fina	unidad	POLOS	PARAGUAY	125	250	578	144,500
36	Cinta adhesiva doble faz	unidad	KEXIN	CHINA	50	100	3,200	320,000
37	Cinta de máquina de escribir	unidad	KORES	CHINA	50	100	7,500	750,000
38	Corrector liquido	unidad	INYAN	CHINA	100	200	1,900	380,000
39	Unid. Cuadernos de 100 hojas tapa dura	unidad	AVON	PARAGUAY	200	400	3,180	1,272,000
40	Unid. cuaderno de 200 hojas tapa dura	unidad	AVON	PARAGUAY	200	400	5,750	2,300,000
41	Cuaderno de 50 hojas tapa dura	unidad	AVON	PARAGUAY	300	600	1,920	1,152,000
42	Trincheta mediano	unidad	GEDI	CHINA	25	50	1,350	67,500
43	Trincheta chico	unidad	GEDI	CHINA	25	50	1,100	55,000
44	Diesgrampadoras mediana	unidad	EAGLE	CHINA	50	100	2,334	233,400
45	Paquetes Divisoria de A a Z (Separadores)	paquete	POLIBRAS	BRASIL	50	100	6,650	665,000
46	Follos	unidad	EAGLE	CHINA	250	500	500	250,000
47	Papel para forrar plstificado tipo araña, Forro p/ cuaderno	unidad	MURESCO	ARGENTINA	500	1,000	1,520	1,520,000
48	Caja Lápiz de papel con borrador x 50 unidades la caja	caja	FABER CASTELL	BRASIL	100	200	31,250	6,250,000
49	Perforadoras chico	unidad	EAGLE	CHINA	50	100	6,554	655,400
50	Perforadora mediano	unidad	EAGLE	CHINA	20	40	34,940	1,397,600
51	Perforadora grande	unidad	EAGLE	CHINA	5	10	81,000	810,000
52	Plasticola grande	unidad	TOPGUM	ARGENTINA	50	100	1,565	156,500
53	Plasticola pequeña	unidad	PLAYCOLOR	ARGENTINA	100	200	1,260	252,000
54	Presilladoras medianas	unidad	EAGLE	ARGENTINA	100	200	7,950	1,590,000
55	Plasticola tipo GLITTER	unidad	HAOYICAL	CHINA	100	200	1,833	366,600
56	Presilladoras grandes	unidad	EAGLE	CHINA	5	10	92,100	921,000
57	Caja de Sacapuntas de plastico x 24	caja	FABER CASTELL	BRASIL	125	250	33,360	8,340,000
58	Caja de Sacapuntas de metal x 24	caja	ERDE	CHINA	25	50	20,200	1,010,000
59	Sellos automatico	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	30	60	48,000	2,880,000
60	sello redondo de 4 lineas	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	25	50	36,000	1,800,000
61	Sello rectangular de 4 lineas	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	25	50	36,000	1,800,000
62	Sello fechador con placa rectangulares	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	5	10	120,000	1,200,000
63	Sello de madera rectangular	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	25	50	36,000	1,800,000
64	Sello de madera circular con logotipo municipal	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	20	40	36,000	1,440,000
65	Sello común tamaño grande	unidad	COPIMAX	PARAGUAY	20	40	60,000	2,400,000
66	Porta sello	unidad	HANLIN	CHINA	2	5	13,260	66,300
67	Tinta para almohadillas para sellos	unidad	PILOT	BRASIL	250	500	5,970	2,985,000
68	Tijera mediana	unidad	JOCAR	CHINA	100	200	2,580	516,000
69	Lápiz de color acuarelado x 12 unidades la caja	unidad	FABER CASTELL	BRASIL	50	100	14,050	1,405,000
70	Reglas de madera x UNIDAD	unidad	HORSE	CHINA	100	200	605	121,000
71	Reglas de plastico por UNIDAD	unidad	INCH	CHINA	200	400	483	193,200
72	Adhesivo liquido blanco de 1 kg.	unidad	TOPGUM	ARGENTINA	100	200	18,880	3,776,000
73	Crayola gruesa x doce unidades	docena	FABER CASTELL	BRASIL	50	100	3,800	380,000
74	Tijera para picotear x unidad	unidad	EAGLE	CHINA	25	50	4,100	205,000
75	Tijera grande x unidad	unidad	EAGLE	CHINA	100	200	6,360	1,272,000
76	Pistola profesional par asilicona	unidad	TRI-ANGLE	CHINA	10	20	4,400	88,000
77	Carga silicona para pistola profesional, por docena	docena	INCH	CHINA	75	150	15,000	2,250,000
78	Purpurina de colores x kilo	kilo	EL FARO	PARAGUAY	25	50	39,000	1,950,000
79	Plastilina x 6 unidades	6 unidades	MODELINA	MEXICO	20	40	3,595	143,800
80	Tinta china negra	unidad	HERO	CHINA	10	20	3,000	60,000
81	Tempera	6 unidades	ACRILEX	BRASIL	50	100	4,253	425,300
82	Pintura para tejido por unidad	unidad	ACRILEX	BRASIL	100	200	2,280	456,000
83	Paleta Acrilica	unidad	ACRILEX	BRASIL	2	5	2,300	11,500
84	Pigmentos para pintura al oleo por unidad	unidad	ACRILEX	BRASIL	25	50	6,000	300,000
85	Pincel grande para pintar x unidad	unidad	TIGRE	BRASIL	25	50	1,785	89,250
86	Pincel mediano para pintar x unidad	unidad	TIGRE	BRASIL	25	50	1,232	61,600
87	Pincel pequeño para pintar x unidad	unidad	TIGRE	BRASIL	25	50	975	48,750
88	Cuaderno Universitario tapa blanda con espiral 100 hojas x unidad	unidad	AVON	PARAGUAY	150	300	4,990	1,497,000
89	Cuaderno Universitario tapa dura con espiral de 200 hojas por unidad	unidad	AVON	PARAGUAY	25	50	13,100	655,000
90	Archivadores definitivos	unidad	MERCO	PARAGUAY	200	400	3,550	1,420,000
91	Libros de actas de 200 hojas	unidad	AVON	PARAGUAY	100	200	24,137	4,827,400
92	Libros de actas de 100 hojas	unidad	AVON	PARAGUAY	150	300	13,936	4,180,800
93	Libros de actas de 50 hojas	unidad	AVON	PARAGUAY	150	300	8,798	2,639,400
94	Plancheta de madera	unidad	STALO	PARAGUAY	50	100	5,250	525,000
95	Plancha de tergopol	unidad	TR	BRASIL	50	100	6,822	682,200
96	Pliegos de rótulos X caja	caja	BLITZ	ARGENTINA	125	250	16,000	4,000,000
97	Porta carnet x caja de 25 unidades	caja	EAGLE	CHINA	150	300	42,500	12,750,000
98	Pincel marcador permanente colores rojo azul negro x unidad	unidad	FABER CASTELL	BRASIL	100	200	1,987	397,400
99	Pincel marcador de tinta transparente par ainventario	unidad	PIZZINI	ARGENTINA	15	30	17,000	510,000

100	Pincel grueso no permanente colores rojo azul negro x unidad	unidad	PIZZINI	ARGENTINA	100	200	2,790	558,000
101	Pincel Resaltador Grueso en colores fluor, verde, amarillo y naranja. Por unidad	unidad	FABER CASTELL	BRASIL	100	200	3,750	750,000
102	Mojadedos redondondos. Por unidad	unidad	PIZZINI	ARGENTINA	50	100	3,800	380,000
103	Portaminas	unidad	FABER CASTELL	BRASIL	25	50	2,052	102,600
104	Carga para portaminas (minas de 0,5 mm)	caja	FABER CASTELL	BRASIL	100	200	1,050	210,000
105	Paquete de pinceles finos no permanentes x doce unidades	docena	FABER CASTELL	BRASIL	25	50	5,795	289,750
								191,218,800

PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON								
Item N°	Descripción	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	TOTAL
106	Caja de hojas continua 11 x 24	caja	AVON	PARAGUAY	10	20	100,000	2,000,000
107	Caja de hojas continua 12 x 24	caja	AVON	PARAGUAY	10	20	100,000	2,000,000
108	Resma papel de obra para impresión de planos tam. AO de 90 g.	resma	EL FARO	PARAGUAY	5	10	190,000	1,900,000
109	Papel tamaño oficio vegetal x resma	resma	BR	BRASIL	1	2	400,000	800,000
110	Resma papel tamaño oficio	resma	KOPIEPAPER	PARAGUAY	800	1,600	19,500	31,200,000
111	Resma papel tamaño A 3	resma	KOPIEPAPER	PARAGUAY	25	50	40,500	2,025,000
112	Resma papel tamaño A 4	resma	KOPIEPAPER	PARAGUAY	25	50	18,500	925,000
113	Cajas papel carbóncio tamaño oficio	caja	EL FARO	PARAGUAY	50	100	20,200	2,020,000
114	Cartulina varios colores x unidad	unidad	AVON	PARAGUAY	500	1,000	700	700,000
115	Cartulina de hilo por paquete de 30 unid. Color blanco	paquete	EL FARO	PARAGUAY	50	100	9,000	900,000
116	Cartulina de hilo perlada por paquete de 25 unid. Color blanco	paquete	EL FARO	PARAGUAY	10	20	42,000	840,000
117	Cartulina de hilo de diversos colores por paquete de 20 unidades.	paquete	EL FARO	PARAGUAY	50	100	8,800	880,000
118	Paquete Canillas de bobinas p/ cal. X 10 unidades	paquete	INSUMOS	PARAGUAY	50	100	10,780	1,078,000
119	Sobre papel madera - oficio x unidad	unidad	AVON	PARAGUAY	500	1,000	410	410,000
120	Sobre papel madera tamaño extragrande por unidad	unidad	AVON	PARAGUAY	250	500	515	257,500
121	Rollo de papel p/ fax	rollo	ITALFAX	PARAGUAY	50	100	8,605	860,500
122	Sobre blanco tamaño oficio tipo ingles x paq. De 100 unidades	paquete	AVON	PARAGUAY	100	200	14,600	2,920,000
123	Sobre blanco tamaño carta con ventanita. Por paquete de 100 unidades	paquete	AVON	PARAGUAY	50	100	35,000	3,500,000
124	Sobre blanco tamaño carta de papel de hilo. Por paquete de 100 unidades	paquete	AVON	PARAGUAY	100	200	45,000	9,000,000
125	Sobre de diversos colores (rojo o amarillo), tamaño carta de papel duro para tarjetas, con buena presentación. Por paquete de 100 unidades.	paquete	AVON	PARAGUAY	50	100	25,000	2,500,000
126	Sobre para CD de papel color blanco con ventanita. Por paquete de 100 unidades.	paquete	AVON	PARAGUAY	15	30	21,000	630,000
127	Papel sulfito blanco x docena	docena	TUCUMAN	ARGENTINA	75	150	6,480	972,000
128	Papel madera x docena	docena	EL FARO	PARAGUAY	100	200	6,960	1,392,000
129	Papel crepè varios colores x docena	docena	EL FARO	PARAGUAY	75	150	11,400	1,710,000
130	Papel crepon en varios colores por unidad	unidad	EL FARO	PARAGUAY	50	100	1,200	120,000
131	Papel Autoadhesivo	blok	PIZZINI	ARGENTINA	75	150	2,160	324,000
132	Blok de papel	blok	EL FARO	PARAGUAY	25	50	6,500	325,000
133	Cinta de regalo varios colores x rollo	rollo	EL FARO	PARAGUAY	50	100	15,070	1,507,000
134	Cinta de regalo varios colores x rollo	rollo	EL FARO	PARAGUAY	25	50	8,165	408,250
135	Goma eva varios colores x unidad	unidad	EL FARO	PARAGUAY	175	250	2,400	600,000
136	Caja de Cartón Corrugado tamaño medio (para obsequios)	unidad	EL FARO	PARAGUAY	50	100	15,000	1,500,000
137	Bolsa de cartón tamaño grande (para obsequios)	unidad	EL FARO	PARAGUAY	100	200	2,700	540,000
138	Servilleta de papel paquete de 100 unidades	paquete	YSAPY	PARAGUAY	150	250	1,150	287,500
139	Cartulina Corrugada varios colores x unidad	unidad	REALCE	ARGENTINA	200	400	2,665	1,066,000
140	Papel contac transparente x unidad	unidad	EL FARO	ARGENTINA	10	20	28,500	570,000
141	Sticker para sobre, la plancha	unidad	PEGASOLA	ARGENTINA	100	200	8,000	1,600,000
142	Papel glacé metalizado, paquete de 12 unidades	paquete	FACEAL	ARGENTINA	100	200	912	182,400
143	Papel para regalo por docena	docena	MURESCO	ARGENTINA	100	200	9,600	1,920,000

El precio del contrato estará sujeto a reajustes, conforme lo establece la LEY 2051/2003. El ajuste de precios será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

El Precio total del Contrato, estará re determinado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Donde:

PR = Precio Re determinado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Re determinación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Re determinación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Re determinación, será aplicado la siguiente ecuación:

$$FR = [(0{,}60 \times TC_1/TC_0) + (0{,}40 \times IPC_1/IPC_0)]$$

Donde:

FR = Factor de Re determinación

TC_1 = Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC_0 = Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

"Para el reajuste de precios el Proveedor deberá presentar una nota a la UOC solicitando la consideración del reajuste y acompañando los documentos que justifiquen dicha suba en los precios ofertados; y deberá esperar la respuesta por escrito de la Convocante para poder aumentar o no los precios ofertados".-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Plazo de Entrega: dos días hábiles siguientes a la entrega de la nota de pedido al proveedor.

Lugar de entrega: Municipalidad de Encarnación, oficina de Compras.

Plan de Entregas: Los pedidos no se harán todos de una vez, sino de acuerdo a las necesidades de la Institución. Los pedidos se harán a través de notas de pedido firmadas por la Dirección que requiere el pedido, autorizado por la Unidad de Compras (firma y sello) y por

Control Presupuestario (firma y sello).

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de entrega. Multa por atraso en la entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 48 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 1 % del monto total del pedido por cada tres días de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 10 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

7. CONDICIONES DE PAGO.

Los pedidos se irán haciendo conforme a las necesidades de la institución, el proveedor deberán entregar la totalidad de lo requerido en la Nota de Pedido, no se admitirán entregas parciales.

No se admitirán retrasos por parte del Proveedor en la entrega de las facturas de los bienes efectivamente entregado a la Institución, dichas facturas deberán ser presentadas al momento de la entrega de los productos o a más tardar 30 días corridos después. Las facturas necesariamente deberán ir acompañadas por las notas de pedido correspondientes debidamente autorizadas por la Unidad de Compras y Control Presupuestario y por la recepción por parte de personal autorizado de la institución, en todo momento deberán coincidir las facturas con las notas de pedido y con las recepciones correspondientes.

El CONTRATISTA percibirá en cada operación el monto correspondiente a los productos que fueran solicitados por la MUNICIPALIDAD de acuerdo a las necesidades que se demanden en el transcurso de la vigencia del contrato.- Las facturas de pago serán abonadas contra entrega dentro de los 30 dias de presentada las mismas.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma hasta el 30 de abril de 2014.
LA CONTRATACION ES PLURIANUAL, *la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.*

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------***

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JUAN A. SCHMALKO
Intendente Municipal

LIC. CESAR CERINI BENITEZ

GERENTE – EL FARO S.R.L

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico